

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Avanzamos para ti”

002652

CIRCULAR

06 de julio de 2026

A : Todas las instituciones monitoreadas en el SISMAP Gestión Pública y SISMAP Salud

Asunto : Solicitud de extensión de plazo e inactivación temporal del indicador 01.04 Carta Compromiso del SISMAP Gestión Pública y SISMAP Salud.

Luego de saludarle cortésmente, en atención a las disposiciones establecidas en la Resolución núm. 136-2026, que regula el proceso de transición del **Programa Carta Compromiso al Ciudadano al Programa Cartas de Servicios**, me permito informarles las siguientes medidas relacionadas con el indicador 01.04 Carta Compromiso del SISMAP Gestión Pública y SISMAP Salud, con el propósito de asegurar una aplicación uniforme de las disposiciones contenidas en dicha normativa.

Hemos procedido con la extensión de plazo hasta el **24 de agosto de 2026** para el Subindicador Vinculado 01.04 Carta Compromiso - SISMAP Gestión Pública y SISMAP Salud a las siguientes instituciones que actualmente se encuentran en proceso de renovación de su Carta Compromiso o cuya vigencia expira durante los meses de julio y agosto de 2026:

- Hospital Pediátrico Dr. Hugo Mendoza.
- Hospital Pedro Emilio Marchena.
- Oficina Nacional de Defensa Pública.
- Superintendencia de Pensiones (SIPEN).
- Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA).
- Hospital Municipal Dr. José A. Columna.
- Hospital San Bartolomé.
- Industria Nacional de la Aguja (INAGUJA).
- Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).
- Hospital Regional Dr. Alejandro Cabral.
- Hospital San Lorenzo de Los Mina.
- Hospital Presidente Estrella Ureña.
- Consejo Nacional de Desarrollo Fronterizo.
- Hospital Docente Universitario Dr. Darío Contreras.
- ARS SEMMA.
- Ministerio de Turismo.

Esta medida permitirá concluir los procesos iniciados conforme al cronograma de transición establecido, evitando que las instituciones resulten afectadas en su evaluación durante el período previo a la inhabilitación del indicador.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
“Avanzamos para ti”

Asimismo, procedemos con la inactivación temporal, de manera masiva, del indicador “01.04 Carta Compromiso” para todas las instituciones monitoreadas en el SISMAP Gestión Pública y SISMAP Salud, a partir del veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026) hasta veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintisiete (2027), con un plazo de un (1) año de vencimiento, en cumplimiento con lo establecido en el **artículo 5 de la Resolución núm. 136-2026**, el cual dispone que dicho indicador permanecerá inhabilitado durante ese período para todos los Sistemas de Monitoreo existentes.

La adopción de estas medidas permitirá armonizar la operación del SISMAP Gestión Pública y SISMAP Salud con el marco regulatorio vigente, garantizando una transición ordenada hacia el Programa Cartas de Servicios y garantice una aplicación uniforme de los criterios de evaluación a todas las instituciones sujetas a monitoreo.

Con sentimientos de alta consideración y estima, se despide,

Atentamente,


Dr. Sigmund Freund
Ministro del Ministerio de Administración Pública

SF/HM/AF/av
DEGI-26-100

Anexo: Resolución núm. 136-2026



RNC-401-03674-6
“Avanzamos para ti”

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Administración Pública (MAP) a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08, de Función Pública y la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente Resolución:

Resolución núm. 136-2026, que establece las disposiciones para el proceso de transición del Programa Carta Compromiso al Ciudadano al Programa Cartas de Servicios.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el proceso de reforma y modernización de los entes y órganos del Estado, para ser sostenible y coherente, tiene que partir de un adecuado sistema de administración de los recursos humanos, el cual está contenido en la Ley núm. 41-08, de Función Pública.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Decreto núm. 676-25, establece un plazo de cientos ochenta (180) días para la elaboración de la metodología del Programa Cartas de Servicios.

CONSIDERANDO TERCERO: Que dicho Decreto dispone la transición progresiva, desde el programa Carta Compromiso al Ciudadano hacia el nuevo modelo.

CONSIDERANDO CUARTO: Que corresponde al Ministerio de Administración Pública (MAP), en su calidad de órgano rector, establecer las disposiciones necesarias para garantizar una transición ordenada, coherente y efectiva.

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

VISTA: La Ley 41-08 de Función Pública.

VISTA: La Ley 107-13, sobre derechos de las personas en sus relaciones con la Administración

VISTO: El Decreto 676-25, que crea el programa Cartas de Servicios.

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte íntegra de la presente resolución.

Resolución núm.136-2026. que establece las disposiciones para el proceso de transición del Programa Carta Compromiso al Ciudadano al Programa Cartas de Servicios.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer las disposiciones regulatorias para el proceso de transición del Programa Carta Compromiso al Ciudadano al programa Cartas de Servicios.

ARTÍCULO 2. Suspensión de solicitudes de asistencia técnica. Se establece que las solicitudes de asistencia técnica bajo la metodología vigente serán recibidas hasta el 01 de julio 2026. A partir de esa fecha y hasta el 24 de agosto 2027, no serán recibidas solicitudes de asistencia técnica en ninguna de sus modalidades.

ARTÍCULO 3. Régimen de aprobación. Las solicitudes de aprobación bajo la metodología vigente serán recibidas hasta el 01 de julio 2026. Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio 2026 y el 24 de agosto 2027, el ingreso al programa se realizará de manera programada y con acompañamiento del MAP.

ARTÍCULO 4. Evaluaciones de Cartas de Servicios. A partir del 01 de julio 2026, se dispone que las evaluaciones de Cartas de Servicios, conforme la metodología actual, se realizarán de forma aleatoria hasta el 24 de agosto 2027. Las evaluaciones anuales bajo la nueva metodología se reanudarán a partir de esa fecha, conforme al calendario correspondiente.

ARTÍCULO 5. Indicador 01.4 sobre Cartas Compromiso en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP). El indicador 01.04 quedará inhabilitado desde el 24 de agosto 2026 hasta el 24 agosto 2027. Se activará tan pronto culmine este plazo. Esto aplica a todos los Sistemas de Monitoreo existentes.

ARTÍCULO 6. Responsabilidades. Tal como establece el Decreto 676-25, Art. 10, párrafos IV y V, además de la asesoría del Ministerio de Administración Pública, la implementación sectorial de la Carta de Servicios requiere la participación de los órganos rectores y la provisión de los técnicos de dichas instituciones.

ARTÍCULO 7. Obligaciones Institucionales durante la transición. Las disposiciones establecidas en la presente resolución no eximen a las instituciones del cumplimiento de los compromisos asumidos en sus Cartas vigentes y de garantizar la prestación de servicios y tramites con los correspondientes niveles de calidad.

ARTÍCULO 8. Vigencia. La presente resolución entra en vigencia a partir de su firma.

Resolución núm.136-2026. que establece las disposiciones para el proceso de transición del Programa Carta Compromiso al Ciudadano al Programa Cartas de Servicios.

ARTÍCULO 9. Se dispone la notificación de la presente resolución al Departamento de Análisis Regulatorio y Compromisos de Servicios (DARCS) así como a las demás Instituciones correspondientes, a los fines de hacer de su conocimiento la presente resolución.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública



Ministerio de Administración Pública
Sigmund Freund Mena (24/06/2026 15:53 AST)

Documento firmado digitalmente. para validar por medio electrónico:

<https://firma.map.gob.do/v/8adbc7a6-9046-41c5-83ec-e06d1b65193c>

Resolución núm.136-2026. que establece las disposiciones para el proceso de transición Compromiso al Ciudadano al Programa Cartas de Servicios.



“Avanzamos para ti”

08 de julio de 2026

FE DE ERRATAS

Por medio de la presente **FE DE ERRATAS**, se informa que las siguientes instituciones no aplican para la extensión de plazo ni para la inactivación temporal del indicador 01.04 Carta Compromiso al Ciudadano, del SISMAP Gestión Pública y SISMAP Salud, según lo comunicado previamente en la circular DEGI-26-100. Dado que no están incluidas en el sistema de monitoreo. Las instituciones son:

1. ARS SEMMA
2. Oficina Nacional de Defensa Pública
3. Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

